



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2016-GM/MPH**

Huancavelica, 08 de Enero 2016

**VISTO:**

El Informe N° 002-2016-MPH/GAF/SGLyP/mmar., de fecha 08 de enero 2016, de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando rectificación y reconfiguración del Comité Especial Permanente para procesos declarados desiertos y pendientes de evaluación del año 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1017, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, que establece las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 27° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF., en su primer párrafo dispone, que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 310-2015-GM/MPH., de fecha 16 de junio 2015, se resuelve recomponer el Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes y Servicios - Clásicos; Comité de Adjudicación Directa Selectiva de Bienes y Servicios - Clásicos; y Comité de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa de Bienes - por Subasta Inversa, para el ejercicio fiscal 2015; y a través de la Resolución Gerencial 343-2015-GM/MPH., de fecha 15 de julio 2015, se resuelve recomponer el Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones de Menores Cuantías Clásicos, para servicios de consultorías para el ejercicio 2015; quienes han dejado procesos declarados desiertos y procesos pendientes de evaluación, por lo mismo hay la necesidad de conformar un Comité Especial Ad Hoc de Adjudicaciones Directas, Adjudicaciones de Menor Cuantía, y Adjudicaciones por Subasta Inversa Electrónica, exclusivamente para los procesos declarados desiertos y procesos pendientes de evaluación que corresponde al ejercicio fiscal 2015;

Que, a través del numeral 2 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 092-2015-AL/MPH., de fecha 12 de marzo 2015, se le delega en el Gerente Municipal, la facultad de designar el Comité Especial Permanente y Comité Especial Ad Hoc, para los Procesos de Selección; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DESIGNAR un Comité Especial Ad Hoc de Adjudicaciones Directas, Adjudicaciones de Menor Cuantía, y Adjudicaciones por Subasta Inversa Electrónica, exclusivamente para los procesos declarados desiertos y procesos pendientes de evaluación que corresponde al ejercicio fiscal 2015, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Ing. Raúl Chuquillanqui Herrera, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación	Ing. R. Fanny Muñoz Bendezú, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial
Ing. Miriam Maribel Anaya Rojas, Sub Gerente de Logística y Patrimonio	Lic. Adm. Wilberth Vargas Pérez, Responsable del Área de Procesos
CPC. Wilder Damián Cortéz, Gerente de Planeamiento y Presupuesto	CPC. Fredy R. Saavedra Contreras, Responsable de Contratos

**Artículo Segundo.-** DISPONER a la Comisión constituida actuar con sujeción a la normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.  
Miembros Integrantes.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA  
YGM  
*Ing. Ivan Yapani Anayapoma*  
GERENTE MUNICIPAL

00512